



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006705-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a no disposición de consulta de consejo genético en el Hospital de León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Durante casi 25 años el Hospital de León realizó, en la práctica, consejo genético, con la excepción de cromosomopatías, a través del Servicio de Análisis Clínicos. Esto facilitó que los desplazamientos a otros hospitales para obtener consejo clínico disminuyesen notablemente. Dicha actividad se realizaba por personal perfectamente cualificado para dicha tarea.

Posteriormente, esta actividad dejó de realizarse ya que se determinaron los hospitales que ofrecen dicha atención. En la actualidad el laboratorio sigue realizando analítica de genética molecular, y las consultas se realizan en el Hospital Universitario "Río Hortega", CAU de Burgos y CAU de Salamanca por personal que no tiene la especialidad de Genética Clínica, dado que es una especialidad en proceso de creación, y que la regulación existente establece los requisitos de los análisis genéticos y los de los centros, pero no fija criterios específicos para la realización del consejo genético, indicando únicamente que debe realizarse por personal cualificado, no exigiendo que deba llevarse a cabo por un genetista clínico.



Es decir, existe consulta de consejo genético en todos los hospitales de nivel III, a excepción del Clínico de Valladolid, que lo realizaba a través de un convenio con la Universidad, y del Hospital de León, que durante 25 años estuvo realizándola, a pesar de que las áreas de León y el Bierzo tienen población suficiente para mantener una consulta de estas características y reducir los desplazamientos a otras provincias.

Por todo ello considero posible, y de gran utilidad, tanto para los pacientes como para los servicios hospitalarios, la existencia de una consulta de consejo genético en el Hospital de León atendida por personal cualificado, hasta tanto se cree la especialidad de genética clínica.

## PREGUNTA

**¿Cuáles son las razones por las que el Hospital de León no dispone de consulta de consejo genético? ¿Forma parte de sus previsiones el dotar al Hospital de León de dicha consulta?**

En León, a 16 de agosto de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez